



# Asamblea General

Distr. general  
16 de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 83 b) del programa

### **Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Azanaw T. Abreha (Etiopía)

## **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 83 b) del programa (véase A/59/481, párr. 2). En las sesiones 17ª y 40ª, celebradas los días 20 de octubre y 16 de diciembre de 2004, se adoptaron medidas en relación con el subtema b). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/59/SR.17 y 40).

## **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/59/L.2 y A/C.2/59/L.70**

2. En la 17ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo” (A/C.2/59/L.2), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas ‘Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social’, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, y 58/202, de 23 de diciembre de 2003,*

---

\* El informe de la Comisión sobre el tema se publicará en cinco partes, con la signatura A/59/481 y Add.1 a 4.

*Recordando también* la Declaración del Milenio y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ('Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo'),

*Destacando* que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversiones internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

*Reafirmando* el compromiso de crear un entorno en los planos nacional e internacional propicio al desarrollo y la erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, la buena gobernanza en cada país y, en el plano internacional, la transparencia y la rendición de cuentas en los sistemas financiero, monetario y comercial, incluso en el sector privado y las empresas transnacionales,

*Reconociendo* la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia y cohesión y de mejorar la gestión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos, a fin de complementar las iniciativas de desarrollo de los países dirigidas a alcanzar el crecimiento económico sostenido y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

*Reiterando* la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo y las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo;

2. *Observa* que la recuperación económica mundial aún es frágil y debe reforzarse y consolidarse y subraya la importancia de que todos los países e instituciones cooperen para hacer frente a los peligros de la inestabilidad financiera y asegurar una recuperación firme y duradera, entre otras cosas, mediante la cooperación monetaria regional, como medio para lograr una mayor estabilidad financiera;

3. *Destaca* la necesidad de aumentar el volumen y la previsibilidad de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo y, a ese respecto, expresa su preocupación por la persistente transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para abordar esa cuestión y observa las iniciativas que se han adoptado hasta ahora con ese fin y el hecho de que para algunos países en desarrollo esas transferencias, en el momento actual, ponen de manifiesto una evolución positiva de su balanza comercial, que es necesaria, entre otras cosas, para reembolsar la deuda y que permite adquirir bienes en el extranjero;

4. *Subraya* la importancia de adoptar medidas eficaces, incluidos nuevos mecanismos financieros a fin de apoyar las iniciativas de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de sus sistemas democráticos, y reafirma que corresponde a cada país la responsabilidad principal de su propio desarrollo económico y social y que las políticas nacionales tienen una función rectora en el proceso de desarrollo;

5. *Subraya también* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en ese sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen hecho por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y promover la prevención de las crisis, en particular mediante una supervisión imparcial y más estricta de los mercados de capitales y de los países más importantes a nivel sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de vulnerabilidades sistémicas relacionadas con la deuda, la supervisión y el fortalecimiento de su orientación en favor del crecimiento, la mejor coordinación de la supervisión multilateral y regional, la promoción de respuestas de política adecuadas, la provisión de un apoyo preventivo suficiente para hacer frente a las crisis externas y el aumento de la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

6. *Reitera* a ese respecto que las medidas dirigidas a mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben ser tenidas en cuenta;

7. *Observa* los efectos de las crisis financieras y los riesgos de contagio a los países en desarrollo, independientemente de su tamaño, y subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional, cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros, entre los que figuren las políticas anticíclicas, para responder a esas crisis de manera oportuna y apropiada;

8. *Observa también* que la creación de un entorno propicio a la inversión por parte del sector empresarial nacional exige formular políticas que puedan compensar las fluctuaciones del crecimiento y el empleo derivadas de crisis externas y, por consiguiente, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que incorporen una mayor flexibilidad normativa en sus programas de ajuste estructural que dé cabida a políticas anticíclicas adecuadas;

9. *Subraya* la necesidad de promover las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo, mediante la aplicación de los principios de participación plena y equitativa en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, y destaca que, al formular sus políticas económicas, las instituciones de Bretton Woods deberían tener en cuenta las condiciones particulares de los países en desarrollo;

10. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del Fondo Monetario Internacional sobre la asignación de cuotas y toma conocimiento de la conclusión de la 12ª revisión general de cuotas del Fondo, en cuyo informe se indica la suficiencia de la base del Fondo y la intención del Directorio Ejecutivo, durante el período de la 13ª revisión general de cuotas, de fiscalizar de modo estricto y evaluar la suficiencia de los recursos del Fondo, de considerar medidas para lograr una distribución de las cuotas que esté en consonancia con la evolución de la economía mundial y de considerar medidas para reforzar la gobernanza del Fondo;

11. *Acoge con satisfacción también* la labor en curso del Banco Mundial sobre la efectividad de la ayuda y las modalidades de financiación para complementar los mayores compromisos y corrientes de ayuda, incluidos los mecanismos innovadores, y pide al Banco y al Fondo Monetario Internacional que hagan un análisis institucional de iniciativas como el Servicio Financiero Internacional, y las iniciativas examinadas por el grupo técnico en su informe presentado en la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza;

12. *Subraya* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, y destaca la necesidad de asegurar su aplicación, de manera voluntaria y progresiva, para reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y al contagio;

13. *Invita* a los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y a los fondos de desarrollo a que sigan desempeñando el papel decisivo de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficiencia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para los miembros que son países en desarrollo;

14. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo y apoyo financiero a los países miembros, sigan llevando a cabo su labor basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, así como su capacidad de ejecución, y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de incorporar las necesidades de la mujer en las políticas y estrategias de empleo y erradicación de la pobreza;

15. *Destaca* la necesidad de realizar reformas estructurales para fortalecer la gobernanza, la contabilidad y la auditoría de las empresas, especialmente cuando políticas inadecuadas puedan tener repercusiones sistémicas;

16. *Reitera* la importancia de dar una solución racional a las crisis de deuda soberana y de aumentar la previsibilidad y el orden de este tipo de procesos, entre otras cosas mediante un código de conducta voluntario de los deudores soberanos y los acreedores privados, así como por conducto de otros

mecanismos que se están examinando, y observa el uso voluntario cada vez más frecuente de las cláusulas de acción colectiva en los bonos soberanos internacionales;

17. *Alienta* los esfuerzos, incluidos los de las instituciones de Bretton Woods, encaminados a mejorar la evaluación de la sostenibilidad de la deuda de los países de ingresos bajos y medios, entre otras cosas, elaborando instrumentos más eficaces para hacer frente a las perturbaciones de origen externo y teniendo en cuenta los factores que afectan a cada país;

18. *Destaca* la importancia de continuar los trabajos en materia de prevención y solución de las crisis y alienta, en este sentido, a que se cree un sistema más eficaz de supervisión, respaldado por facilidades de crédito que brinden a los mercados emergentes algún tipo de seguro contingente que pueda movilizarse con rapidez y con una escala lo suficientemente amplia en caso necesario;

19. *Observa* los efectos de las crisis financieras y los riesgos de contagio a los países en desarrollo independientemente de su tamaño, y a ese respecto subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros para responder a esas crisis de manera oportuna y apropiada de conformidad con sus políticas;

20. *Alienta* a que sigan considerándose propuestas sobre mecanismos innovadores públicos y privados de financiación para el desarrollo y sobre posibles fuentes innovadoras de financiación, tomando nota de la propuesta de utilizar las asignaciones de derechos especiales de giro para el desarrollo, teniendo presente que en cualquier evaluación de las asignaciones de derechos especiales de giro que se lleve a cabo se han de respetar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y las normas y procedimientos establecidos del Fondo, que exigen que se tenga en cuenta la necesidad mundial de liquidez a nivel internacional;

21. *Pide* al Secretario General que mancomune su acción con las instituciones financieras internacionales para seguir elaborando estudios analíticos que faciliten la determinación de políticas que abarquen las variables macroeconómicas a favor del crecimiento económico y la sostenibilidad, y que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, el subtema titulado ‘El sistema financiero internacional y el desarrollo’.”

3. En la 40ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Majdi Ramadan (Líbano), presentó un proyecto de resolución titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo” (A/C.2/59/L.70), preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.2. Al presentar el proyecto de resolución, el Vicepresidente corrigió oralmente el párrafo 16 sustituyendo las palabras “en particular” por la palabra “incluso”.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.70, en su forma revisada oralmente (véase párr. 6).
5. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/59/L.70, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/59/L.2.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

6. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### El sistema financiero internacional y el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, y 58/202, de 23 de diciembre de 2003,

*Recordando también* la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>3</sup>,

*Destacando* que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversiones internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

*Reiterando* que el logro de los objetivos del desarrollo y de la erradicación de la pobreza depende de una buena gobernanza en cada país y a nivel internacional, y destacando que unas políticas económicas racionales, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base para el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

*Reconociendo* que un entorno económico propicio debería, entre otras cosas, promover un sector empresarial dinámico y eficiente y abarcar iniciativas para fomentar una buena gobernanza de las empresas y del sector público, combatir la corrupción en los sectores público y privado y propiciar el fortalecimiento y el respeto del Estado de derecho,

*Alentando* nuevos avances en la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico internacional, incluso en los de las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones económicas y financieras y agrupaciones especiales, y acogiendo con beneplácito las medidas que se han adoptado con miras a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para participar eficazmente en las instituciones financieras internacionales,

*Reconociendo* la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia y cohesión y de mejorar la gestión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos, a fin de complementar las iniciativas de desarrollo de los países dirigidas a alcanzar el crecimiento económico sostenido y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

*Subrayando* la necesidad de una financiación estable y previsible para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar planes de inversiones que les permitan alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa lanzada por los Presidentes del Brasil, Chile, Francia y España, con el apoyo del Secretario General, de convocar en Nueva York el 20 de septiembre 2004 la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo<sup>4</sup>,

*Reiterando* la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo<sup>5</sup>;

2. *Observa* que la economía mundial se está recuperando, sustentada en el crecimiento de algunos países en desarrollo, y que el crecimiento económico debería fortalecerse y consolidarse aún más, y destaca la importancia de que todos los países e instituciones cooperen para hacer frente a los riesgos de la inestabilidad financiera y garantizar una recuperación firme y duradera, como medio de lograr una mayor estabilidad financiera y, a este respecto, reconoce las iniciativas recientes en materia de cooperación monetaria regional;

3. *Observa también* la persistente transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, reconociendo que las inversiones que algunos países en desarrollo realizan en el exterior son una manifestación de su integración en la economía mundial, subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para abordar esa cuestión y observa

---

<sup>4</sup> A/59/272.

<sup>5</sup> A/59/218 y Corr.1.

las iniciativas que se han adoptado hasta ahora con ese fin y el hecho de que para algunos países en desarrollo esas transferencias, en el momento actual, ponen de manifiesto una evolución positiva de su balanza comercial, que es necesaria, entre otras cosas, para reembolsar la deuda y adquirir bienes en el extranjero;

4. *Subraya* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en ese sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen hecho por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y promover la prevención de las crisis, entre otras cosas, mediante una supervisión imparcial, incluso en el plano regional, y una supervisión más rigurosa de los mercados de capitales y de los países más importantes a nivel sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de problemas y riesgos, que integre el análisis de la sostenibilidad de la deuda, la promoción de respuestas de política adecuadas, la posible provisión de financiación y otros instrumentos destinados a prevenir el inicio o la difusión de crisis financieras y nuevas mejoras en la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

5. *Subraya también* la importancia de los esfuerzos en el plano nacional para reforzar la capacidad para hacer frente al riesgo financiero y destaca a este respecto la importancia de evaluar mejor la carga de la deuda de un país y su capacidad para atender al servicio de esa deuda, tanto en la prevención como en la solución de crisis, y acoge con beneplácito la labor que está realizando el Fondo Monetario Internacional para evaluar la sostenibilidad de la deuda;

6. *Reitera* a ese respecto que las medidas dirigidas a mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben ser tenidas en cuenta;

7. *Observa* los efectos de las crisis financieras y el riesgo de contagio en los países en desarrollo y los países de economía en transición, independientemente de su tamaño, y a este respecto acoge con beneplácito las iniciativas de las instituciones financieras internacionales que, en su apoyo a los países, adaptan constantemente su abanico de servicios y recursos financieros, basándose en una amplia gama de políticas, destinadas a prevenir esas crisis y responder a ellas de manera oportuna y apropiada, teniendo presente los efectos de los ciclos económicos y, según el caso, teniendo debidamente en cuenta la buena gestión fiscal y las circunstancias concretas de cada caso;

8. *Destaca* la importancia de unas instituciones nacionales sólidas para promover las actividades empresariales y la estabilidad financiera con miras a lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, gracias a políticas macroeconómicas racionales y políticas destinadas a fortalecer los regímenes reguladores de los sectores empresarial, financiero y bancario, y destaca también que las iniciativas de cooperación internacional en esas esferas deberían alentar las corrientes de capital hacia los países en desarrollo;

9. *Observa* que la creación de un entorno que propicie el desarrollo del sector empresarial nacional exige que los países adopten políticas apropiadas para minimizar el riesgo de crisis externas y sus repercusiones, entre otras cosas, en el

crecimiento y el empleo, y para responder a ellas, y alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que tengan en cuenta las condiciones particulares de los países en desarrollo cuando les proporcionen asesoramiento en esa esfera;

10. *Subraya* la importancia de avanzar en las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional, conforme a lo previsto en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en sus respectivos procesos de adopción de decisiones;

11. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del Fondo Monetario Internacional sobre la asignación de cuotas y toma conocimiento de la conclusión de la 12ª revisión general de cuotas del Fondo, en cuyo informe se indica la suficiencia de la base de recursos del Fondo y la intención del Directorio Ejecutivo, durante el período de la 13ª revisión general de cuotas, de fiscalizar de modo estricto y evaluar la suficiencia de los recursos del Fondo, de considerar medidas para lograr una distribución de las cuotas que esté en consonancia con la evolución de la economía mundial y de considerar medidas para reforzar la gobernanza del Fondo;

12. *Observa* que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están procediendo, como se menciona en el Comunicado del Comité para el Desarrollo de fecha 2 de octubre de 2004<sup>6</sup>, al análisis de propuestas sobre modalidades de financiación para complementar el aumento de las corrientes y compromisos de ayuda con mecanismos innovadores, y de su viabilidad técnica;

13. *Aguarda con interés* el examen ulterior del tema de las posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todas las fuentes, públicas y privadas, internas y externas, teniendo en cuenta los esfuerzos, las contribuciones y las deliberaciones a nivel internacional, dentro del marco general del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

14. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y aplicar medidas para reducir el costo de transferir remesas de fondos de los emigrantes a los países en desarrollo y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por los gobiernos y las principales partes interesadas a ese respecto;

15. *Subraya* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, y destaca la necesidad de asegurar su aplicación, de manera voluntaria y progresiva, para ayudar a reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y el contagio, y observa que más de cien países participaron o convinieron en participar en un programa conjunto del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para la evaluación del sector financiero<sup>7</sup>;

<sup>6</sup> Véase *IMF Survey*, vol. 33, No. 18 (11 de octubre de 2004), págs. 287 y 288. El texto completo también se puede consultar en [http://sitesources.worldbank.org/DEVCOMMINT/NewsAndEvents/20264401/Sept\\_2004\\_DC\\_Communique\\_E.pdf](http://sitesources.worldbank.org/DEVCOMMINT/NewsAndEvents/20264401/Sept_2004_DC_Communique_E.pdf).

<sup>7</sup> Véase A/59/218 y Corr.1, párr. 15.

16. *Invita* a los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y a los fondos de desarrollo a que sigan desempeñando el papel decisivo de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y de los países de economía en transición, incluso mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficiencia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para los miembros que son países en desarrollo;

17. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo, asistencia técnica y apoyo financiero a los países miembros, sigan llevando a cabo su labor basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales y las capacidades de ejecución de los países en desarrollo y los países de economía en transición, y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de incorporar las necesidades de la mujer en las políticas y estrategias de empleo y erradicación de la pobreza;

18. *Destaca* la necesidad de mejorar constantemente las normas aplicables a la gobernanza de las empresas y el sector público, incluidas la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia, habida cuenta de los efectos perjudiciales de las políticas inadecuadas;

19. *Reconoce* la labor en curso dirigida a adoptar un enfoque más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión más frecuente de cláusulas de acción colectiva en las emisiones de bonos internacionales y alienta vivamente a los principales países emisores de bonos y al sector privado a que avancen sustancialmente en la preparación de un código de conducta eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la posibilidad de la financiación de emergencia en épocas de crisis, de promover una distribución equitativa de las cargas y de reducir al mínimo el riesgo moral, con miras a que deudores y acreedores se pongan de acuerdo para reestructurar deudas insostenibles con rapidez y eficiencia;

20. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que se realizan, incluidos los de las instituciones de Bretton Woods, para mejorar la evaluación de la sostenibilidad de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos, entre otras cosas, elaborando instrumentos más eficaces para hacer frente a las crisis exógenas y teniendo en cuenta los factores que afectan a cada país;

21. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.